



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY**

Bogotá, D. C., nueve (9) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

**Ref.: Ejecutivo 11001410375120180252800**

En atención al memorial visible a folio 91 del plenario, mediante el cual, el apoderado judicial de la parte actora informa el cambio de razón social de la sociedad ejecutante, el Despacho tiene en cuenta dicha solicitud, por lo tanto, se tiene que RF ENCORE S.A.S., ejecutante en el presente proceso, conforme al acta N° 41 del 11 de enero de 2023 registrada ante la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., cambió su razón social a RF JCAP S.A.S.

Igualmente, se tiene en cuenta el nuevo correo electrónico reportado por el apoderado judicial de la parte actora (fl. 107), a efectos de utilizar dicho canal para las notificaciones procesales subsiguientes.

Lo anterior para los fines legales pertinentes a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,

**JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ**  
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 096 de fecha 10 de agosto de 2023 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

**MÓNICA SAAVEDRA LOZADA**